

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULARES

En el "Boletín Oficial del Estado" número 260, de 31 de octubre pasado, se publica la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 21 del mismo mes, por la que se dictan instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, correspondientes al ejercicio de 1967 y en su apartado 1.5, relativo a subvenciones, se determina que: "Los créditos con destino a la concesión de subvenciones deberán establecerse teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 48/1966 y disposiciones que pueden dictarse para su desarrollo".

El mencionado artículo 19, apartado 1, textualmente dice: "Las Corporaciones Locales no podrán conceder subvenciones para gastos de sostenimiento de Organismos, dependencias de los mismos o servicios que por su carácter y naturaleza están dotados en los Presupuestos Generales del Estado, salvo a las Juventudes y a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en relación con los servicios provinciales y municipales que realizan".

Estas disposiciones permiten a las Corporaciones Locales consignar en sus presupuestos subvenciones para atender necesidades de Juventudes, tanto de ámbito local, como provincial, en una cuantía ilimitada, según el apartado 2 del mencionado artículo 19, con lo que se clarifica jurídicamente la concesión de esta clase de subvenciones y, por tanto, es factible que Juventudes pueda disponer de más medios económicos para la función que le ha sido encomendada por el Estado y por el Movimiento cerca de la juventud española.

En virtud de cuanto antecede, se encarece a los señores Alcaldes de esta provincia procuren dar el máximo apoyo a Juventudes, consignando en los respectivos presupuestos municipales las cantidades por subvención a aquéllas en la mayor cuantía posible, para que las mismas, en cada localidad a las que se destinará la correspondiente subvención concedida por la respectiva Corporación, pueda disponer de los medios económicos adecuados para el desarrollo de la función que les está encomendada.

Madrid, 21 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.699)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Gene-

ralísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Henry McCown, Vicecónsul de los Estados Unidos, en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.700)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de la señorita Michele M. Bova, nombrada Vicecónsul de los Estados Unidos, en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.701)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR dando normas para la celebración de ferias y mercados de ganado año 1967.

En virtud de lo ordenado por la Dirección General de Ganadería, para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo VI del vigente Reglamento de Epizootias, la celebración de ferias, mercados y concursos de ganado se acomodará a los siguientes requisitos:

DE CARACTER GENERAL

En los lugares donde deben tener lugar dichas concentraciones se dispondrá de terrenos con superficie adecuada al número de animales que concurren.

Dichos terrenos deberán estar debidamente cercados o cerrados, con dos únicos accesos, uno de entrada y otro de salida, a fin de que la vigilancia sanitaria pueda tener lugar con la mayor facilidad, seguridad y garantía.

Dispondrán de abrevadero, de un local destinado al albergue de los animales enfermos y sospechosos, y de la oficina correspondiente para instalar los servicios de Inspección Veterinaria.

PARA LAS FERIAS AUTORIZADAS ESTE AÑO

En la segunda quincena del mes de diciembre, los señores Alcaldes en cuyos municipios se vienen celebrando ferias o mercados, remitirán a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería relación de las que han de celebrarse durante el año próximo, a efectos de la renovación de la autorización correspondiente.

A dicho escrito deberá acompañarse certificación del Veterinario Titular acreditando que los terrenos y locales reúnen

las condiciones previstas en los apartados anteriores.

Girada la oportuna visita de inspección la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, elevará a la Dirección General de Ganadería el informe correspondiente, a la vista del cual dicho Centro Directivo resolverá lo que proceda.

PARA NUEVAS FERIAS O MERCADOS

En el caso de organizarse una nueva feria, mercado, etc., la Autoridad municipal solicitará la correspondiente autorización a este Gobierno Civil, acompañando la certificación veterinaria antes mencionada. Este Centro, previo informe del Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, remitirá la solicitud a la Dirección General de Ganadería, para la resolución definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.708)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto Especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo que ha de regir durante el ejercicio económico de 1967, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión especial celebrada el día 25 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º-c) y 28 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.173)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto general Ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1967, así como el de explotación de la Empresa Municipal de Transportes, que figura como Apéndice del mismo, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión especial celebrada el día 25 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º-c) y 28 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.174)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de octubre último, el Proyecto de rectificación de alineaciones interiores de las manzanas comprendidas entre las calles del Doctor Esquerdo, Cabanilles, Sánchez Barcáiztegui, Valderribas y Granada, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—67.175)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 17 de noviembre de 1966, por la presente se convoca oposición para proveer 77 plazas de Conductores mecánicos del Servicio de Talleres Generales y Transportes, con arreglo a las siguientes bases y cuestionario.

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento

de oposición, de 77 plazas de Conductores mecánicos del Servicio de Talleres Generales y Transportes, del Ayuntamiento de Madrid, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación de la misma, dotadas con el haber inicial de 32.000 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado retributivo 7 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y haberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Además del haber inicial indicado, los que sean nombrados percibirán la Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias, un plus de 1.800 pesetas mensuales, y los pluses establecidos por el acuerdo de 1 de julio de 1964, con arreglo a la función que se les destine.

Segunda.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintitrés años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Estar en posesión del permiso de conducir de Primera Clase Especial en vigencia el día en que termine el plazo de admisión de instancias, en las que será obligado señalar el número, clase y fecha de expedición del mismo.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base cuarta, acompañadas del recibo de la Depositaria de Villa de haber ingresado la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aún cuando concurren en los interesados circunstancias comunes a más de uno.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que solicitan mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

También será obligatorio hacer constar en las instancias el número, clase y fecha de expedición del Permiso de Conducir.

Sexta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Séptima.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres Generales y Transportes, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el representante de la Dirección General de Administración Local, el Encargado del material móvil del Servicio, el Encargado del Taller de Electricistas de coches, que sólo actuará en el segundo ejercicio, y el representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los opositores a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Novena.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Décima.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Prueba práctica de conducción. Se efectuará realizando cada opositor las pruebas del recorrido, maniobras y funcionamiento de los carruajes del Servicio que les sean señalados por el Tribunal.

2.º Prueba práctica de mecánica de taller.—Constará de dos partes:

a) Localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo que designe el Tribunal a cada opositor.

b) Montar o desmontar los elementos de un vehículo y realizar los trabajos de taller que señale el Tribunal.

3.º Teórico oral.—Consistirá en contestar oralmente a dos temas sacados al azar de los que figuran en el cuestionario que se publica al final de estas bases y a cuantas preguntas formule el Tribunal con respecto al vigente Código de la Circulación.

4.º Teórico escrito.—Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal. Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, la regla de tres simple y el sistema métrico decimal. Redacción de un parte dando cuenta al Encargado del Parque de una incidencia producida durante el servicio.

Décimoprimer.—Los ejercicios de la oposición serán calificados por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.

Décimotercera.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más oposi-

tores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las vacantes que existan en la fecha en que terminen los ejercicios de la oposición, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimocuarta.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión Municipal de Gobierno por conducto de la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquéllos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimoquinta.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría general del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

4. Presentación del Permiso de Conducir de Primera Clase Especial en vigencia, que deberá estar expedido con anterioridad a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

Décimosexta.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos la oposición, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la misma. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimooctava.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 21 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

CUESTIONARIO

TEMAS

- Fracciones ordinarias y decimales. Angulos y su medida. Circunferencias y círculo.—Superficies y volúmenes.
- Sistema métrico decimal (medidas lineales, de superficie y de volumen).—Múltiplos y submúltiplos.
- Medidas inglesas más usadas en la industria del automóvil. Equivalencia en las del sistema métrico decimal.
- Unidades de fuerza. — Presión.—Peso específico.—Velocidad.— Velocidad angular.—Aparatos de medida.
- Motores de explosión.—Elementos que lo constituyen.—Tipos más usuales.
- Distribución.—Elementos que la forman.—Reglaje.—Orden del encendido. Averías de estas materias.
- Engrase.—Sistemas empleados. Temperatura del aceite.—Período de engrase.—Lubricantes más necesarios en cada caso.—Averías más frecuentes.
- Refrigeración.—Sistemas más usados.—Elementos que lo componen.—Temperatura de la cámara de explosión. Temperatura del agua.—Precauciones que deben adoptarse en tiempo frío.—Averías que pueden producirse.

9.º Carburación.—Fundamento.—Alimentación del carburador. Averías que pueden originarse en la carburación.

10. Equipo eléctrico.—Nociones.—Instalaciones en serie y en paralelo.—Aparatos de medida.—Dinamos.—Acumuladores.—Arranque.—Alumbrado.—Encendido.—Sistemas empleados.—Averías en el sistema eléctrico.

11. Motores de aceite pesado.—Descripción.—Elementos que lo constituyen. Funcionamiento.—Averías.

12. Embrague.—Sistemas usados.—Cambio de velocidades.—Descripción.—Funcionamiento.—Averías en todo ello.

13. Puente trasero.—Elementos que lo constituyen.—Averías.—Bastidor.—Suspensión.—Transmisión.—Averías de estos elementos.

14. Dirección.—Tipos más usados.—Frenos.—Sistemas empleados.—Averías que pueden producirse.

15. Ruedas y neumáticos.—Tipos de ruedas y llantas.—Medidas de los neumáticos.—Ruedas gemelas.—Presión de inflado.—Averías.

16. Puesta en marcha del motor.—Preparación del mismo.—Conducción.—Precauciones.—Investigación de averías.

17. Gasógenos.—Fundamento.—Descripción.—Manejo y combustibles más usados.

(O.—67.166)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

En el "Boletín Oficial del Estado" número 276, correspondiente al día 18 de noviembre de 1966, se publica anuncio de subasta para enajenar la chatarra que se produzca durante el año 1967, como consecuencia de la revisión de los almacenes de tubería de este Canal de Isabel II, con un peso aproximado de 25 toneladas, siendo 2,70 pesetas el kilogramo el precio base de licitación, con lo que resulta un presupuesto, también aproximado de 67.500 pesetas. Fianza provisional, 1.350 pesetas. Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General (Joaquín García Morato, 127), hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1966. La apertura se verificará el día 10 de diciembre, a las diez horas, en el Salón de Consejos.

Madrid, 21 de noviembre de 1966.
(G. C.—5.706) (O.—67.168)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Secretaría general

ANUNCIO de subasta de la Dirección General de Ganadería, referente a las obras complementarias de desagüe, agua potable, electricidad, teléfono, acceso al Centro y explanación de tierras en el Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera de Pontevedra.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras complementarias de desagüe, agua potable, electricidad, teléfono, acceso al Centro y explanación de tierras en el Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera de Pontevedra, por un presupuesto de un millón novecientos cincuenta y un mil veintinueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (1.951.029,45 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de las obras es la cantidad de treinta y nueve mil veinte pesetas con cincuenta y ocho céntimos (39.020,58 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de setenta y ocho mil cuarenta y una pesetas con diecisiete céntimos (78.041,17 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Pontevedra y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Culti-

vos), como también el modelo de proposición a que se han de ajustar las que se hagan, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de las provincias de Madrid y Cuenca, teniendo siempre presente para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparece, habiéndose reducido el plazo a diez días, por haberse declarado estas obras de tramitación urgente, por Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, de noviembre de 1966, de acuerdo con el artículo 26, párrafo primero, del Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado.

Madrid, de noviembre de 1966.—El Director general, Rafael Díaz Montilla. (Rubricado.)

(G. C.—5.707) (O.—67.169)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se resaña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Pablo España de la Torre.

Domicilio: Calle Galileo, número 55. Madrid.

Y de su representante: Don José Navarro Moreno.

Domicilio: Instituto de Enseñanza Media. Calle C. Lorenzana, número 1. Toledo.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (embalse El Burguillo).

Términos municipales en que radicarán las obras: El Barraco (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (2.ª A.—150/66).

Toledo, a 11 de noviembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—5.581) (O.—67.097)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Esteban Muñoz Agudo, domiciliado en calle Agastia, número 33, Madrid, y representado en Toledo por don Zoilo Conde Ruiz de los Paños, con domicilio en calle Armas, número 4, ha presen-

tado en esta Comisaría instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del río Alberche (embalse Burguillo), en término municipal de El Tiemblo (Ávila), con destino a usos domésticos; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo, Ávila y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en Alcaldía de El Tiemblo (Ávila) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (2.ª A.—99/66).

NOTA-EXTRACTO

El proyecto está suscrito en Madrid, en junio de 1966, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Martínez González y visado por el Colegio correspondiente con fecha julio de 1966.

La captación se hace con manguera de goma y bancada de hierro, hasta alcanzar la cota de máximo embalse, a partir de la cual la tubería es de hierro galvanizado de 40 milímetros de diámetro. Los cruces de carretera se hacen con tubos de cemento centrifugado, en el que se aloja la tubería galvanizada. El grupo motobomba consta de un motor trifásico a 220 V. de 3 C. V. y bomba centrífuga, y el depósito de suministro construido de hormigón, tiene forma rectangular, midiendo 12 metros de largo por cinco metros de ancho y profundidad de 1,70 metros, de los cuales 0,70 metros van enterrados.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Toledo, 14 de noviembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—5.582) (O.—67.098)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio comparativo o de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Ríos Andrés, Andrés de los. — Juan Duque, 32.—Ref. 16.882.—1964.—Rama

23-611-a.—Núm. 167. — Menor vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

José Martínez Carrasco.—Chile, 5. — Referencia 16.530.—1964.—Rama 13-612-fg.—Núm. 57.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

José Lonsardia Rodrigo.—Alberto Palacios, 39.—Ref. 12.890.—1964.—Rama 12-852-k.—Núm. 227.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 5.514 pesetas.

Serrano Carobenilla, Carmen.—Molina, número 16.—Ref. 16.915.—1964.—Rama 23-611-a. — Núm. 201. — Menor vinos, aguardientes y licores. — Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Pedro López López.—Paseo de la Dirección, 6.—Ref. 16.068.—1964.—Rama 14-2041.—Núm. 46.—Ebanistería corriente y fibra.—Cuota a ingresar: 2.324 pesetas.

Morejón Martín, Andrés. — Amparo Usera, 7.—Ref. 23.063.—1964.—Rama 3-612-k.—Núm. 62.—Menor ultramarinos. Cuota a ingresar: 4.344 pesetas.

Sánchez Hernández, Rufino.—Marcelo Usera, 22.—Ref. 23.013.—1964.—Rama 3-612-k.—Núm. 12. — Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 9.944 pesetas.

Sánchez Lambreras, Francisco.—Marcelo Usera, 146.—Ref. 23.028.—1964.—Rama 3-612-k.—Núm. 27.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 6.944 pesetas.

Careña Marcos, Bonifacio.—Ronda de Toledo, 14.—Ref. 23.212.—1964.—Rama 3-612-k.—Núm. 211.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Juan López Marqués.—Plaza del Pino, número 70.—Ref. 12.900.—1964.—Rama 12-852-k.—Núm. 238.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 1.472 pesetas.

Margarita Alvarez Mallín.—Paseo de los Pontones, 33.—Ref. 18.052.—1964.—Rama 12-853-c.—Núm. 33.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 7.112 pesetas.

Angel Azul Tera.—Luis Buitrago, 7. Referencia 17.827.—1964.—Rama 12-833-g.—Núm. 64.—Taberna.—Cuota a ingresar: 1.712 pesetas.

Félix García Benavente.—Sánchez Preciados, 19.—Ref. 19.610.—1964.—Rama 3-612-f.—Núm. 208.—Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.204 pesetas.

Florida Pacheco Martínez.—Bravo Murillo, 221.—Ref. 9.770.—1964.—Rama 13-641-e.—Núm. 34.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar: 744 pesetas.

Miguel de la Cierva y Hoces.—Corral Varela, 1.—Ref. 20.900.—1964.—Rama 22-95.—Núm. 6.—Estaciones de servicio. Cuota a ingresar: 13.014 pesetas.

Florencio Martín Hernández.—General Pintos, 44.—Ref. 14.484.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 95.—Cafés y bares. — Cuota a ingresar: 4.544 pesetas.

Dolores Ruiz Mora.—Mercado Comercial Fuencarral.—Ref. 14.517.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 129.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 4.144 pesetas.

Hernández Sánchez, Lorenzo.—Arroyo, número 19.—Ref. 16.921.—1964.—Rama 23-611-a.—Núm. 207. — Menor vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Pablo Barahona de Diego.—Islas Bermudas, 3.—Cecilio Romera Bao.—Peña Grande, b/ 1.—Ref. 16.497.—1964.—Rama 13-641-fg.—Núm. 23.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Aragónes Serret, Bautista.—Avenida Pedro Mata, 10.—Ref. 20.209.—1964.—Rama 22-860-f.—Núm. 142. — Transportes por autocamiones.—Cuota a ingresar: 4.972 pesetas.

Benito Gómez Merino.—Marcelo Usera, 122.—Ref. 12.887.—1964.—Rama 12-852-k.—Núm. 224.—Cafés y bares. — Cuota a ingresar: 5.144 pesetas.

Josefa Parrondo Parrondo.—San Raimundo, 5. — Ref. 16.535.—1964.—Rama 13-641-fg.—Núm. 62. — Menor perfumería.—Cuota a ingresar: 308 pesetas.

Eduardo Méndez de la Mata.—Benjamín, 14.—Ref. 16.528.—1964.—Rama 13-641-fg.—Núm. 55.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Benita Marco Ibáñez.—Almansa, 21.—Referencia 16.585.—1964.—Rama 14-302. Número 9.—Industrias de la madera. — Cuota a ingresar: 7.904 pesetas.

Angel Sánchez Bartolomé.—Matadero, número 12.—Ref. 21.742.—1964.—Rama 8-122-a.—Núm. 16.—Fabricación losetas hidráulicas.—Cuota a ingresar: 39.604 pesetas.

Carmen Martínez Casado.—Presidente Carmona, 12.—Ref. 18.266.—1964.—Rama 1-630.—Núm. 70.—Mayor y menor de juguetes.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Fernández Sáez, Joaquín.—Puerto Rico, 2.—Ref. 9.302.—1964.—Rama 3-612-g.—Núm. 80. — Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.164 pesetas.

Arribas, Timotea.—Carretera de Alcobendas, 5.—Ref. 9.303.—1964.—Rama 3-612-g.—Núm. 81.—Menor ultramarinos. Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

López García, Enrique.—Andrés López, número 18.—Ref. 17.193.—1964.—Rama 23-611-b.—Núm. 34. — Comercio vinos, aguardientes y licores, menor.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

Fernández Fernández, Manuel. — Carmen, 14, Hortaleza.—Ref. 17.209.—1964.—Rama 23-611-b.—Núm. 51. — Comercio vinos, aguardientes y licores, menor. — Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Antonio Gómez Sánchez.—Cuatro, 15. Referencia 15.738.—1964.—Rama 12-852-b.—Núm. 78.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 4.712 pesetas.

Julián Castellanos Guijarro.—Voluntarios Catalanes, 53.—Ref. 14.579.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 192.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 2.444 pesetas.

José Luis Casado Andrés.—Avenida de La Habana, 62.—Ref. 7.078.—1964.—Rama 3-60-g.—Núm. 39.—Confiterías y pastelerías.—Cuota a ingresar: 272 pesetas.

Aurea González Galindo.—Espiego, 20. Referencia 24.073.—1964.—Rama 3-612-t.—Núm. 41.—Menor comestibles.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Blanca Velasco Alfaro.—Paseo Molino, número 5.—Ref. 11.376.—1964.—Rama 22-860-a.—Núm. 143. — Transportes discrecionales.—Cuota a ingresar: 6.339 pesetas.

Nicolás Ibáñez Martínez. — López de Hoyos, 100.—Ref. 24.042.—1964.—Rama 3-612-t.—Núm. 10.—Menor comestibles. Cuota a ingresar: 2.544 pesetas.

Julián Ramón García.—Martín Machio, número 46.—Ref. 24.048.—1964.—Rama 3-612-t.—Núm. 16.—Menor comestibles. Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Gabriel Herrero Barbero. — Clavileño, número 38.—Ref. 24.067.—1964.—Rama 3-612-t.—Núm. 35.—Menor comestibles. Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

López López, Pedro.—Glorieta Beata María Ana de Jesús, 17.—Ref. 30.558.—1964.—Rama 22-860-h. — Núm. 283.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 6.100 pesetas.

López Fernández Clemente, Salvador. Avenida General Perón, 13.—Referencia 16.501.—1964.—Rama 23-611-a.—Número 187.—Menor vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Rodilla Sánchez, Angel.—Pedro Tejera, 30.—Ref. 16.911.—1964.—Rama 23-611-a.—Núm. 197.—Menor vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Quintano Merono, Nicolás.—Avenida General Perón, 13.—Ref. 16.010.—1964.—Rama 23-611-a.—Núm. 196.—Menor vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Moreto Sánchez, Francisco.—Antonio López, galería comercial 56.—Ref. 23.231. 1964.—Rama 3-612-k.—Núm. 231.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 344 pesetas.

José Arranz Rubio.—Camino Viejo Villaverde, 4.—Ref. 12.858.—1964.—Rama 12-852-k.—Núm. 195.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 6.144 pesetas.

Benito García, Ramón.—Antonio López, 188.—Ref. 23.226.—1964.—Rama 3-612-k.—Núm. 226.—Menor ultramarinos. Cuota a ingresar: 344 pesetas.

Lorenzo Pinto, Jaime.—Eduardo Marquina, 11.—Ref. 23.224.—1964.—Rama 3-612-k.—Núm. 224.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 344 pesetas.

Muñoz Llorente, Feliciano.—Antonio López, 172.—Ref. 23.223.—1964.—Rama 3-812-k.—Núm. 223.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 344 pesetas.

Gómez Rojo, Abundio.—Jesús Zofio, número 43.—Ref. 23.213.—1964.—Rama 3-812-k.—Núm. 212.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

García Yuste, Andrés.—Amparo Usera, número 37.—Ref. 23.202.—1964.—Rama 3-612-k.—Núm. 201.—Menor ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.544 pesetas.

Ávila Helina, Manuel.—José Bielsa, 2. Referencia 23.182.—1964.—Rama 3-812-

k.—Núm. 181.—Menor ultramarinos. — Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Vilna Cuesta Fernández.—Oca, 91. — Referencia 13.967.—1964.—Rama 12-852-l.—Núm. 64.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 2.544 pesetas.

Julián Huetos Luque.—Alejandro Morán, 30.—Ref. 13.578.—1964.—Rama 12-852-l.—Núm. 75.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 4.244 pesetas.

Barroso Morales, Eladio.—José Antonio, 16.—Ref. 23.157.—1964.—Rama 3-612-k.—Núm. 156.—Menor ultramarinos. Cuota a ingresar: 2.344 pesetas.

Cayo Carro Pozas.—Ramón de Naderiaga, 10.—Ref. 12.844.—1964.—Rama 12-852-k.—Núm. 181.—Cafés y bares. — Cuota a ingresar: 6.544 pesetas.

Antonio Arribas López.—Jacinto Benavente, 28.—Ref. 12.817.—1964.—Rama 12-852-a.—Núm. 184.—Cafés y bares. Cuota a ingresar: 6.544 pesetas.

José María Cuevas Fernández.—Amparo Usera, 21.—Ref. 12.851.—1964.—Rama 12-852-k.—Núm. 188.—Cafés y bares. Cuota a ingresar: 6.644 pesetas.

José Miguel Rey Mora.—Usera, 20.—Referencia 12.857.—1964.—Rama 12-852-k.—Núm. 194.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 6.144 pesetas.

Francisco López José.—Lérida, 14. — Referencia 13.762.—1964.—Rama 8-802-b.—Núm. 53.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar: 2.143 pesetas.

Bachiller Sanz, Diego.—Almansa, 60. Referencia 16.538.—1964.—Rama 14-21. Número 2.—Tapizado muebles.—Cuota a ingresar: 65.454 pesetas.

Timotea Arribas Sancho.—Carretera de Alcobendas, 45.—Ref. 19.570.—1964.—Rama 3-612-f.—Núm. 168.—Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.434 pesetas.

Carlos Serrano.—Platerías, 1. — Referencia 21.813.—1964.—Rama 8-122-a.—Número 92.—Fabricación losetas hidráulicas.—Cuota a ingresar: 3.352 pesetas.

Animo Almagro, Francisca.—Camino de La Laguna, 32.—Ref. 16.733.—1964.—Rama 23-611-a.—Núm. 17.—Menor vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Julio Vadillo Cortazar.—Costa Rica, 16. Referencia 17.853.—1964.—Rama 12-853-Z.—Núm. 90.—Taberna.—Cuota a ingresar: 1.112 pesetas.

Roberto Ayuso Rojo.—Avenida General Mola, 283.—Ref. 17.847.—1964.—Rama 12-853-g.—Núm. 84.—Taberna. — Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Vicente Castro Martín.—Paseo del Mar Caspio, 3.—Ref. 16.098.—1964.—Rama 14-6011.—Núm. 18.—Almacén de maderas en general.—Cuota a ingresar: 9.028 pesetas.

Jesús Fernández Pérez.—Carmen Bruguera, 1.—Ref. 12.785.—1964.—Rama 12-852-k.—Núm. 102.—Cafés y bares. — Cuota a ingresar: 8.144 pesetas.

Llano Rodríguez, Manuel.—San Antonio de Padua, 39.—Ref. 17.232.—1964.—Rama 23-611-b.—Núm. 75.—Comercio vinos, aguardientes y licores, menor. — Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Ruiz Morón, Leoncio.—Ramón Luján, número 3.—Ref. 17.224.—1964.—Rama 23-611-b.—Núm. 67.—Comercio vinos, aguardientes y licores, menor.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

Luis Montes García.—San Illán, 5. — Referencia 13.942.—1964.—Rama 12-852-l.—Núm. 39.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 5.244 pesetas.

Agustín Angel Montero Narváz.—Generalísimo Franco, 8. — Ref. 13.943.—1964.—Rama 12-852-l.—Núm. 40.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 5.708 pesetas.

Rosa Rodríguez López.—Oca, 116. — Referencia 13.944.—1964.—Rama 12-852-l.—Núm. 41.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 5.244 pesetas.

Cotano Hernando, Diego.—Eugenia de Montijo, 80.—Ref. 2.261.—1964.—Rama 22-860-f.—Núm. 194.—Transportes por autocamiones.—Cuota a ingresar: 4.000 pesetas.

Bernardos de Fruto, Pedro.—Carretera de Toledo, 4.—Ref. 16.558.—1964.—Rama 14-21.—Núm. 23.—Tapizado muebles. Cuota a ingresar: 8.172 pesetas.

Miguel Angel García Blanco.—Angel Puech, 11.—Ref. 8.194.—1964.—Rama 15-8330.—Núm. 37.—Fabricación muebles metálicos.—Cuota a ingresar: 8.096 pesetas.

Elio Montero González.—Julia Mabot, número 18.—Ref. 8.199.—1964.—Rama 15-2330.—Núm. 43.—Fabricación muebles metálicos.—Cuota a ingresar: 12.676 pesetas.

José Verdia Cola.—Conde de Barcelona, 50.—Ref. 16.136.—1964.—Rama 14-6011.—Núm. 60.—Almacén de maderas en general.—Cuota a ingresar: 5.600 pesetas.

Félix Real Mate.—Antonio López, 191. Referencia 16.130.—1964.—Rama 14-6011.—Núm. 54.—Almacén de maderas en general.—Cuota a ingresar: 5.600 pesetas.

José Valencia.—Tucán, 12.—Referencia 21.773.—1964.—Rama 8-122-a.—Número 50.—Fabricación losetas hidráulicas.—Cuota a ingresar: 13.704 pesetas.

José Lozano Ruiz.—Vicente Camarón, número 1.—Ref. 21.766.—1964.—Rama 8-122-a.—Núm. 43.—Fabricación losetas hidráulicas.—Cuota a ingresar: 10.104 pesetas.

Marcelino Nozal Navas.—Cabo Nicolás Mur, 14.—Ref. 21.795.—1964.—Rama 8-122-a.—Núm. 73.—Fabricación losetas. Cuota a ingresar: 6.404 pesetas.

Gerardo del Valle Martín.—Bravo Murillo, 389.—Ref. 14.597.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 210.—Cafés y bares. — Cuota a ingresar: 1.844 pesetas.

Sergio Cuadrado García.—Cantos Negros, 6.—Ref. 13.194.—1964.—Rama 12-811-c.—Núm. 167.—Pensiones tercera.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Navajas Iguzabal, Manuel.—Infanta Mercedes, 19.—Ref. 3.452.—1964.—Rama 22-860-h.—Núm. 174.—Tracción mecánica mercancías.—Cuota a ingresar: 4.799 pesetas.

Daniel Merino Alonso.—Palencia, 11. Referencia 12.328.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 275.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 312 pesetas.

Marcelino Blanco Olmedo.—Capitán Blanco Argibay, 125.—Ref. 14.566.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 179.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 4.544 pesetas.

Esteban Romero, Antonio Isidro.—Paseo Muñoz Grandes, 63.—Ref. 16.724. 1964.—Rama 23-611-a.—Núm. 8.—Menor vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar: 3.444 pesetas.

Bañón Rey, Juan.—Alfonso Olivares, 1. Referencia 20.195.—1964.—Rama 22-860-f.—Núm. 128.—Transportes por autocamiones.—Cuota a ingresar: 5.738 pesetas.

Luis de Alfafo Campos.—Camino Viejo de Leganés, 173.—Ref. 11.471.—1963.—Rama 15-500-g.—Núm. 4.—Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 29.786 pesetas.

Catalina Calzadilla Rosa.—Juan de Vera, 2.—Ref. 18.874.—1964.—Rama 3-612-w.—Núm. 9.—Menor de comestibles. Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Eugenio Sancho Garzón.—Eugenio Salazar, 52.—Ref. 17.862.—1964.—Rama 12-853-g.—Núm. 99.—Taberna.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

Pedro Cara Alcalá.—Nuestra Señora de la Luz, 28.—Ref. 25.531.—1964.—Rama 12-853-l.—Núm. 189.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

María del Pilar García Pérez.—General Ramírez de Madrid, 14.—Ref. 16.515.—1964.—Rama 13-641-fg.—Núm. 42.—Menor perfumería.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Luis Aguado Torres.—Camino de Peña Grande, 4.—Ref. 19.423.—1964.—Rama 3-612-f.—Núm. 21.—Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 4.494 pesetas.

Federico de Frutos San Antonio.—Jaén, 22.—Ref. 16.144.—1964.—Rama 14-6011.—Núm. 68.—Almacén de maderas en general.—Cuota a ingresar: 3.728 pesetas.

Alfonso Martínez Jaime.—María Juana, 13.—Ref. 8.355.—1964.—Rama 14-2041-b.—Núm. 25.—Ebanistería sin tienda.—Cuota a ingresar: 10.166 pesetas.

Mariano Urdin Cors.—Pamplona, 25.—Referencia 14.487.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 98.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 5.144 pesetas.

Adolfo González del Hoyo.—Palencia, número 23.—Ref. 14.510.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 122.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 2.276 pesetas.

Pedro Díaz Cabo.—Lérida, 71.—Referencia 14.502.—1964.—Núm. 114.—Ca-

fés y bares.—Cuota a ingresar: 3.744 pesetas.

Remigio Pérez Muñoz.—Pasaje Comercial, 1.—Ref. 12.149.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 96.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 3.312 pesetas.

Jaime Blázquez Cuadrado.—Barrio Moratalaz, polígono F, casa 420.—Referencia 14.316.—1964.—Rama 17-301.—Número 147.—Estudios fotográficos.—Cuota a ingresar: 1.472 pesetas.

Amalia Cobeño Melero.—Argente, 16. Referencia 14.879.—1964.—Rama 22-85-b.—Núm. 141.—Transportes viajeros. — Cuota a ingresar: 2.780 pesetas.

Hernández Domínguez, Valentín.—Venta del Pájaro, 14.—Ref. 13.746.—1964.—Rama 8-802-b.—Núm. 36.—Construcción y reparación de obras.—Cuota a ingresar: 4.260 pesetas.

Bajo López, Rafael.—Paca Díaz, 13.—Referencia 20.246.—1964.—Rama 22-860-f.—Núm. 179.—Transportes por autocamiones.—Cuota a ingresar: 4.018 pesetas.

Juan Antonio Abad Fal.—Mártires Ventilla, 9.—Ref. 19.583.—1964.—Rama 3-612-f.—Núm. 181.—Menor de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.494 pesetas.

Casas Coaña, Ramón.—Avenida de los Toreros, 22.—Ref. 20.072.—1964.—Rama 22-860-f.—Núm. 3.—Transportes por autocamiones.—Cuota a ingresar: 27.227 pesetas.

Sanz González, Angel.—Eugenio Salazar, 47.—Ref. 16.549.—1964.—Rama 14-21.—Núm. 14.—Tapizado muebles.—Cuota a ingresar: 17.266 pesetas.

María Luisa Jiménez García.—Carretera Chamartín.—Ref. 15.829.—1964.—Rama 12-852-n.—Núm. 74.—Cafés y bares. Cuota a ingresar: 2.876 pesetas.

Fernández Martínez, Segundo.—Villafranca, 7.—Ref. 16.919.—1964.—Rama 23-611-a.—Núm. 205.—Menor vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Muñoz Moreno, Juan Antonio.—Avenida de Bruselas, 69.—Ref. 16.811.—1964.—Rama 23-611-a.—Núm. 96.—Menor vinos, aguardientes y licores.—A devolver: 56 pesetas.

José Sánchez del Amo.—Oxígeno, 2.—Referencia 12.862.—1964.—Rama 12-852-k.—Núm. 199.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 6.144 pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—4.074 bis)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince, sin que la interposición de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

Asimismo contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio comparativo o de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Celestino Abad Martín.—Las Matas, 14. Referencia 16.365.—1964.—Rama 14-691. Número 90.—Almacén de maderas.—Cuota a ingresar: 2.344 pesetas.

José Zaragoza García Vaquero.—Palomares, 2.—Ref. 17.279.—1964.—Rama 23-610-b.—Núm. 51.—Mayor vinos.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Hortensia Barahona López.—Colonia Ciudad los Angeles, 11.—Ref. 28.120.—1964.—Rama 22-860-f.—Núm. 52.—Transportes camiones.—Cuota a ingresar: 9.185 pesetas.

Pablo Sanjuán Martín.—Alconera, 7.—Local 550.—Ref. 17.160.—Rama 23-511-b.—Núm. 1.—Vinos, aguardientes y licores.—Cuota a ingresar: 3.744 pesetas.

Abdón Seone Gayón.—Carretera de Fuencarral, kilómetro 3.—Ref. 17.171.—Rama 23-611-b.—Núm. 12.—Vinos.—Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

Juan José Herrero del Barrio.—Barrio del Pilar, 3, casa F.—Ref. 17.227.—1964.—Rama 23-611-b.—Núm. 70.—Vinos, etcétera.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Andrés Rodríguez Sesmero.—Luis Misson, 9.—Ref. 16.079.—1964.—Rama 14-2041.—Núm. 57.—Ebanistería.—Cuota a ingresar: 501 pesetas.

Pilar Moral Martín.—Cenicientos, 16. Referencia 16.511.—1964.—Rama 13-641-fg.—Núm. 54.—Perfumería.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Pedro Cea González.—Paseo de la Dirección, 7.—Ref. 20.256.—1964.—Rama: 22-860-f.—Núm. 169.—Transportes.—Cuota a ingresar: 3.397 pesetas.

Pablo Elvira Conteras.—Alfárez de España, 27.—Ref. 8.387.—1964.—Rama: 14-2041-b.—Núm. 57.—Ebanistería.—Cuota a ingresar: 6.210 pesetas.

Bonifacio García Rodríguez.—Mercado General Mola, c. 47.—Ref. 5.559.—1964.—Rama 3-612-g.—Núm. 137.—Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

José Antonio Sabater Sánchez.—República del Ecuador, 3.—Ref. 16.516.—1964.—Rama 13-641-fg.—Núm. 43.—Perfumería. Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Alfredo Perezagua Martínez.—Colonia Pinar del Rey, bloque 13.—San Juan Bautista de la Salle, 7.—Ref. 7.149.—1964.—Rama 3-60-g.—Núm. 8.—Confiterías.—Cuota a ingresar: 7.944 pesetas.

Patricio Sebastián González.—Colonia San Cristóbal, B. 2.—Ref. 21.530.—1964.—Rama 22-860-i.—Núm. 273.—Transportes.—Cuota a ingresar: 4.516 pesetas.

Felipe Reura Morer.—Palacios, 1.—Referencia 11.500.—1963.—Rama 15.500-g. Número 43.—Talleres mecánicos.—Cuota a ingresar: 4.976 pesetas.

Justo Fernández Sánchez.—López de Hoyos, 253.—Ref. 16.157.—1964.—Rama 14-6011.—Núm. 81.—Maderas.—Cuota a ingresar: 646 pesetas.

José Muñoz Iglesias.—Vicente Caballero, 3.—Ref. 16.118.—1964.—Rama 14-6011.—Núm. 32.—Maderas.—Cuota a ingresar: 4.628 pesetas.

Gabriel Rincón Peñalva.—Luis Cabrera, 32.—Ref. 18.244.—1964.—Rama 12-853-g.—Núm. 81.—Taberna.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Amada Bolsa Laureriro.—López de Hoyos, 146.—Ref. 17.860.—Rama 12-853-g. Número 97.—Tabernas.—Cuota a ingresar de 1964: 712 pesetas.

María Candelas García Pérez.—Virgen de Begoña, 13/4.—Ref. 16.514.—1964.—Rama 11-25-fg.—Núm. 41.—Perfumería. Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Máximo Alonso Jimeño.—Avila, 32.—Referencia 12.309.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 256.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

Vicente Sánchez García.—Juan José Martínez Seco, 52.—Ref. 12.816.—1964.—Rama 12-852-k.—Núm. 155.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 7.144 pesetas.

Valentín Aguilar Martínez.—Transversal, 5.—Ref. 15.348.—1964.—Rama: 15-601-a.—Núm. 67.—Chatarra.—Cuota a ingresar: 2.820 pesetas.

Martín Martín Bouza.—Isla de Oza, 8. Referencia 19.460.—1964.—Rama 3-612-f.—Núm. 58.—Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.564 pesetas.

Joaquín Climent Valls.—Comandante Zorita, 5.—Ref. 20.219.—1964.—Rama 22-860-f.—Núm. 152.—Transportes.—Cuota a ingresar: 4.799 pesetas.

Francisco Ingelmo Gómez.—Artistas, número 40.—Ref. 19.496.—1964.—Rama 3-612-f.—Núm. 94.—Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.964 pesetas.

Francisco Lizcano Alarcón.—Pedro Tozano, 15.—Ref. 19.502.—1964.—Rama 3-612-f.—Núm. 100.—Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.014 pesetas.

Miguel Herrera Fernández.—Movinda, número 1.—Ref. 26.932.—1964.—Rama 12-852-h.—Núm. 18.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 7.144 pesetas.

Juan Gabriel Wenceslao Aguilar.—Virgen del Portillo, 29.—Ref. 26.941.—1964. Rama 12-852-h.—Núm. 27.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 5.044 pesetas.

Anastasio Almojano Delsio.—Barrio del Pilar, bloque 17.—Ref. 20.914.—1964.—Rama 22-95.—Núm. 21.—Estaciones de servicio.—Cuota a ingresar: 15.144 pesetas.

Eugenio Gutiérrez Bordonado.—Arturo Soria, 2.—Ref. 26.934.—1964.—Rama 12-852-h.—Núm. 20.—Cafés y bares.—Cuota a ingresar: 7.744 pesetas.

María San Juan Bedia.—Villaamil, 13. Referencia 12.325.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 272.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 512 pesetas.

Dolores del Pino Baldeón.—Marcenado, 6.—Ref. 9.350.—1964.—Rama 3-612-g.—Núm. 128.—Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

Tomás Muñoz Moreno.—Capitán Blanco Argibay, 11.—Ref. 16.628.—1964.—Rama 14-711.—Núm. 41.—Molduras, etcétera.—Cuota a ingresar: 4.236 pesetas.

Francisco Rochina Portolés.—López de Hoyos, 176.—Ref. 9.252.—1964.—Rama 3-612-g.—Núm. 29.—Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 4.004 pesetas.

Ambrosio Sánchez Santos.—López de Hoyos, 99.—Ref. 9.227.—1964.—Rama 3-612-g.—Núm. 3.—Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 9.894 pesetas.

Pedro Robledo Sierra.—Sánchez Pacheco, 47.—Ref. 9.289.—Rama 3-612-g. Número 67.—Ultramarinos.—Cuota a ingresar: 2.304 pesetas.

Ángel Berriatua Rodríguez.—Soledad, número 38.—Ref. 10.330.—1964.—Rama 7-6010.—Núm. 91.—Carbones.—Cuota a ingresar: 322 pesetas.

Andrés Bernal Man.—Cantueso, 13.—Referencia 7.090.—1964.—Rama 8-121. Número 36.—Fabricación forjados.—Cuota a ingresar: 1.115 pesetas.

Justo Moreno Diciembre.—Tiziano, 1. Referencia 12.316.—1964.—Rama 12-853-f.—Núm. 263.—Tabernas.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

José Villaseñor Gallego.—Marqués de Zafra, 1.—Ref. 17.182.—1964.—Rama 23-611-b.—Núm. 23.—Vinos, etc.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Ricardo Grima López-Romero.—Porvenir, 16.—Ref. 17.168.—1964.—Rama 23-611-b.—Núm. 9.—Vinos, etc.—Cuota a ingresar: 1.344 pesetas.

José Aragón Serret.—Doctor Urquiolá, 15.—Ref. 20.201.—1964.—Rama 22-860-f.—Núm. 134.—Transportes.—Cuota a ingresar: 5.656 pesetas.

Joaquín Montejano Navarro.—Nieremberg, 17.—Ref. 39.077.—1964.—Rama 21-625.—Núm. 48.—Confecciones niño.—Cuota a ingresar: 8.700 pesetas.

Enrique Rodríguez Rodríguez.—Peñascales, 15.—Ref. 6.592.—1964.—Rama 12-851-h.—Núm. 15.—Cafeterías.—Cuota a ingresar: 3.824 pesetas.

Olper, S. L.—García de Paredes, 64.—1964.—Rama 15-651-b.—Núm. 53.—Negativa.

Máquinas de Contabilidad, S. A.—Calvo Sotelo, 12.—1964.—Negativa.

Alonso Benedicto, S. L.—General Oráa, número 66.—1964.—Máquinaria agrícola. Negativa.

Hort. Franke Dittman.—Príncipe, 15.—1964.—Rama 15-693.—Negativa.

Sepp-Ibérica, S. A.—Serrano, 82.—1964.—Rama 15-693.—Negativa.

Mannesmann Agrotécnica, S. A.—Alcalá, núm. 31.—1964.—Rama 15-693.—Negativa.

Marcelino Bueno Vallejo.—Tabernillas, número 3.—1964.—Ebanistería.—Negativa.

Irubat, S. L.—Pez, 11.—1964.—Ebanistería.—Negativa.

Manuel Fernández del Pozo Gerona.—Ventura de la Vega, 3.—1964.—Material ortopédico.—Negativa.

Muentefering Roland J.—Espronceda, número 3.—1964.—Material ortopédico. Negativa.

E. García Pando y Compañía, S. C.—General Goded, 12.—1964.—Drogas.—Negativa.

Comercial Lotos, S. A.—Hermanos Bécquer, 4.—1964.—Drogas.—Negativa.

Laboratorios Company, S. A.—Arregui y Aruej, 7.—1964.—Productos farmacéuticos.—Negativa.

Wyeth Farmacéutica, S. A.—Antonio Maura, 16.—1964.—Núm. 57.—Negativa.

Laboratorios Norsa, S. A.—Los Mesejo,

número 7.—1964.—Productos farmacéuticos.—Núm. 51.—Negativa.

Laboratorios Ramón y Cajal, S. L.—Zorrilla, 29.—1964.—Núm. 41.—Negativa.

Superpollo, S. A.—General Pardiñas, número 114.—1964.—Núm. 54.—Industria avícola.—Negativa.

José Polo Moya.—Sandoval, 5.—1964. Tabernas.—Núm. 109.—Negativa.

José Díaz Fernández.—Río, 20.—1964. Tabernas.—Núm. 123.—Negativa.

Pedro Fernando Lucio.—Serrano, 52. Referencia 15.382.—1964.—Menor ferretería.—Núm. 45.—A devolver: 1.374 pesetas.

Madrid, 11 de octubre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.074 ter).

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En expediente de venta, mediante subasta pública notarial, que tramita esta Junta, de una finca urbana situada en la calle de la Tahona, 13, del término municipal de Chinchón, provincia de Madrid, propiedad de la Fundación "María Auxiliadora", se ha acordado en cumplimiento de lo prevenido en el 2 del Real Decreto de 29 de agosto de 1923, conceder audiencia por quince días laborables, a fin de que los que se crean interesados en ello puedan formular por escrito las alegaciones o reclamaciones pertinentes a su derecho. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que el expediente de venta se halla de manifiesto en las Oficinas de esta Junta, calle de Amor de Dios, 6, de cinco a siete de la tarde, durante el plazo de audiencia concedido, para que pueda ser examinado por los que se crean con interés para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—5.702) (O.—67.167)

Ayuntamientos

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados por este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público por plazo determinado los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, por plazo de quince días.

Padrón del Arbitrio Municipal sobre Urbana para 1967, por plazo de quince días.

Padrón del Arbitrio Municipal sobre Rústica, por plazo de quince días.

Cadalso de los Vidrios, a 13 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—5.607) (O.—67.106)

TIELMES

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tiernes (Madrid).

Hace saber: Que aprobado por el Pleno municipal el proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio 1967, de conformidad al artículo 655 de la Ley municipal, se expone al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Tielmes, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Jaime Brigidano del Toro.

(G. C.—5.607 bis) (O.—67.107)

CARABAÑA

Con arreglo al artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1967.

Carabaña, a 15 de noviembre de 1966. El Alcalde, Luis Pérez del Moral.

(G. C.—5.608) (O.—67.108)

CUBAS

Queda expuesto al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el año de 1967.

Cubas, a 15 de noviembre de 1966.—El Alcalde, A. Rodríguez.
(G. C.—5.609) (O.—67.109)

GUADALIX DE LA SIERRA

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1967, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Guadalix de la Sierra, a 15 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Victorino Junco.
(G. C.—5.610) (O.—67.110)

Aprobado por este Ayuntamiento suplemento de crédito número 1 a varias partidas del vigente Presupuesto, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Guadalix de la Sierra, a 15 de noviembre de 1966.—El Alcalde-Presidente, Victorino Junco.
(G. C.—5.611) (O.—67.111)

NAVAS DEL REY

Aprobadas por esta Corporación municipal las Ordenanzas de exacciones municipales confeccionadas para el próximo año de 1967, tanto las de nueva imposición como las reformadas y prorrogadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Antonio López.
(G. C.—5.612) (X.—3.883)

Durante el plazo de quince días hábiles se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario aprobado para el año 1967, para examen y reclamaciones.

Navas del Rey, a 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Antonio López.
(G. C.—5.613) (O.—67.112)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, el Padrón del Arbitrio Municipal sobre solares sin edificar, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 104 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Ciempozuelos, 10 de noviembre de 1966. El Alcalde-Presidente, Jesús D. Jiménez.
(G. C.—5.614) (X.—3.884)

BREA DE TAJO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Brea de Tajo, 14 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.615) (O.—67.113)

VALDEMORILLO

Aprobada la Ordenanza de circulación de vehículos por el término municipal para que rija en el Presupuesto municipal ordinario de 1967, queda expuesta al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, a 8 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.616) (X.—3.885)

TORRELODONES

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en este municipio durante el año completo de 1967.

Transcurrido dicho término y durante veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones, o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre ce-

rrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el expediente, acompañadas de declaración de capacidad y resguardo de fianza provisional 2 por 100 tipo de tasación. La garantía definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe total de la adjudicación, en forma reglamentaria.

Al siguiente día hábil de finalizar los veintiocho de publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial, se procederá a la apertura de plicas, a las doce horas, si fueron admitidas hasta la misma hora del día anterior hábil.

El tipo de licitación queda fijado en 104.000 pesetas a la baja, si bien el Ayuntamiento, usando de la facultad discrecional reglamentaria, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los solicitantes estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Torrelorones, 8 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.617) (O.—67.114)

FUENLABRADA

Aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas de nueva creación de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, así como las de participación en la contribución Rústica, Urbana y Licencia Fiscal, y también las reformadas y prorrogadas, todas ellas para el ejercicio de 1967, quedan expuestas al público por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 9 de noviembre de 1966. El Alcalde, José Fernández Ocaña.
(G. C.—5.618) (X.—3.886)

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, expedientes de habilitación de crédito y suplementos de créditos con transferencias.

Fuenlabrada, 9 de noviembre de 1966. El Alcalde, José Fernández Ocaña.
(G. C.—5.619) (O.—67.115)

MOSTOLES

A tenor de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de créditos en el vigente Presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Móstoles, 9 de noviembre de 1966.—El Alcalde, J. del Arco.
(G. C.—5.620) (O.—67.116)

LA ACEBEDA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de reparación del cementerio de la localidad, se exponen al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante veinte días hábiles siguientes, pueden presentarse proposiciones para optar a la misma con arreglo a los citados pliegos, sirviendo de tipo licitatorio el de 30.000 pesetas (treinta mil).

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a las doce horas.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez, al día siguiente hábil de transcurrir diez hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e idéntico tipo de tasación.

La Acebeda, 3 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.621) (O.—67.117)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente de suplemento de crédito número 2 de 1966, para reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 5 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.622) (O.—67.118)

PIÑUECAR

Se encuentra al público en la Secretaría municipal el expediente de suplemento de crédito por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamaciones correspon-

diente al Presupuesto ordinario del año actual.

Piñuécar, 5 de noviembre de 1966.—El Alcalde, J. Sanz. (G. C.—5.623) (O.—67.119)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, expediente de suplemento de crédito número 2 de este ejercicio, con cargo al superávit existente de ejercicios anteriores.

Villamanta, 7 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.624) (O.—67.120)

TORREJON DE ARDOZ

Don Ramón Fernández Vilaplana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Ramón Fernández. (G. C.—5.625) (O.—67.121)

COLLADO MEDIANO

El Presupuesto municipal ordinario para 1967, aprobado por la Corporación, se halla expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, donde podrán entablarse reclamaciones por las causas que expresa el artículo 684 de la vigente ley de Régimen Local.

Durante el mismo plazo quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, las Ordenanzas de Circulación de Vehículos y las reformadas de recogidas de basuras.

Collado Mediano, 5 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Antonio Miranda Palacios. (G. C.—5.662) (O.—67.151)

DAGANZO

Se halla por quince días expuesto al público en esta Secretaría, para examen y reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para 1967.

Daganzo, 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.663) (O.—67.152)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

San Agustín del Guadalix, 18 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Rufino Berrocal. (G. C.—5.664) (O.—67.153)

COLMENAR VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Colmenar Viejo, a 18 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.665) (O.—67.154)

GUADARRAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo

al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Guadarrama, a 18 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.666) (O.—67.155)

CHAPINERIA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Chapinería, a 1 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.682) (O.—67.157)

GETAFE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Pinto y plaza de la Magdalena, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Dicho pliego fué aprobado en la sesión que celebró el Ayuntamiento Pleno el día 21 del pasado mes de octubre.

Getafe, 19 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.683) (O.—67.158)

ZARZALEJO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Zarzalejo, a 21 de noviembre de 1966. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.684) (O.—67.159)

PINTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Pinto, a 29 de octubre de 1966.—El Alcalde, Daniel Martín. (G. C.—5.685) (O.—67.160)

EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

El Escorial, a 19 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.686) (O.—67.161)

PEZUELA DE LAS TORRES

Se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1967, durante el plazo de quince días, con el objeto de oír reclamaciones.

Pezuela de las Torres, 18 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.687) (O.—67.162)

VILLA DEL PRADO

En la Secretaría municipal, y por término de quince días, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos, correspondiente al año 1967.

Villa del Prado, 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.688) (O.—67.163)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía promovidos en nombre de don Luis Santolaya Lázaro, contra don Eduardo Ulloa Vela Hidalgo y otros, sobre cesación de comunidad y otros extremos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de don Luis Santolaya Lázaro, mayor de edad, soltero, dependiente, de esta vecindad, con domicilio en la calle Mayor, número doce, piso quinto derecha, representado de oficio por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Francisco Pampliega Jiménez, contra don Eduardo Ulloa Vela Hidalgo, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de El Escorial; doña Rosa Lázaro Fernández, y hoy, como herederas, doña María Matilde Ulloa Lázaro, mayor de edad, soltera, empleada y de esta vecindad, calle del Espíritu Santo, veintinueve, y doña Rosa María Ulloa Lázaro, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo don Tomás Abello Navarro, de la misma vecindad, calle de Aragón, número seis, representados por el Procurador don Angel Jimeno García y defendido por el Letrado don Marcial González Bonet; doña Victoriana Santolaya Lázaro, asistida de su esposo don Isidro Martínez López, mayores de edad y de esta vecindad; don Miguel Santolaya Lázaro, mayor de edad, del comercio, viudo y de la misma vecindad, calle de San Gregorio, número diecisiete; don Demetrio Santolaya Lázaro, mayor de edad, soltero y de la misma vecindad y domicilio que el anterior; don Enrique Santolaya Lázaro, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, calle del Doctor Castelo, dieciséis, bajo; don Julio Santolaya Lázaro, mayor de edad, soltero, domiciliado en San Román de Cameros (Logroño); doña Juana Santolaya Lázaro, asistida de su esposo don Hipólito Esteban García, con domicilio en Gijón, Avilés, número once; doña Máxima Isabel, conocida por Isabel Santolaya Lázaro, mayor de edad, viuda, vecina de Logroño, Calvo Sotelo, treinta y seis; doña Eugenia Santolaya Lázaro, mayor de edad, viuda, estanquera y vecina de San Román de Cameros (Logroño); por sí y como herederos dichos señores Santolaya Lázaro de su difunta hermana doña Primitiva Santolaya Lázaro; don Carlos Richart Cebolla, viudo y heredero de doña Primitiva Santolaya Lázaro; los demás herederos y causahabientes de la misma; doña María Joaquina, conocida por Joaquina Lázaro Costas, asistida de su esposo don Eulogio García Almazán, domiciliado en esta capital, calle de Tribulete, número diecinueve; doña Consuelo Lázaro Costas, asistida de su esposo don Vidal Blanco Ballesteros, de la misma vecindad, con domicilio en Núñez de Balboa, ciento diez; don Bernabé Lázaro Costas, con el mismo domicilio que la anterior; doña Joaquina Costas Gándara, hoy sus herederos o causahabientes, por sí y como heredera de su hijo don Miguel Lázaro Costas, y los demás herederos y causahabientes de los mismos; doña Carmen Serrano Idarraga, don Primitivo Santolaya Serrano y doña Carmen Santolaya Serrano, asistida de su esposo, como viuda e hijos y herederos de don Bernabé Santolaya Lázaro, domiciliados en San Román de Cameros (Logroño); y contra los demás herederos y causahabientes del mismo, y contra las demás personas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que se hagan, cuyas demás circunstancias personales no constan; todos los cuales, excepto los tres primeros demandados, no han comparecido en autos ni contestado la demanda, siendo declarados en rebeldía en estas actuaciones sobre cesación de comunidad respec-

to de la casa sita en esta capital, calle de Tribulete, número quince, señalada también con el número diecinueve, y de la casa hotel señalada con el número uno de la manzana cuarta del Ensanche de San Lorenzo del Escorial, al sitio de "Prado Tornero", calle de Calvo Sotelo, números seis y ocho; y otros extremos...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Luis Santolaya Lázaro, contra don Eduardo Ulloa Vela Hidalgo, doña María Matilde y doña Rosa María Ulloa Lázaro, como viudo y heredero de doña Rosa Lázaro Fernández, doña Victoriana, don Miguel, don Demetrio, don Enrique, don Julio, doña Juana, doña Máxima Isabel, conocida por Isabel, y doña Eugenia Santolaya Lázaro; don Carlos Richart Cebolla, los demás herederos o causahabientes de doña Primitiva Santolaya Lázaro, doña María Joaquina, conocida por Joaquina; doña Consuelo y don Bernabé Lázaro Costa y doña Joaquina Costas Gándara, hoy sus herederos o causahabientes y demás herederos y causahabientes de don Miguel Lázaro Costas, doña Carmen Serrano Idarraga y don Primitivo y doña Carmen Santolaya Serrano; y con los demás herederos o causahabientes de don Bernabé Santolaya y contra las demás personas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que se contienen en esta resolución, debo declarar y declaro que el actor tiene derecho a no permanecer en la comunidad de la casa sita en esta capital y su calle de Tribulete, número quince, señalada también con el número diecinueve, y de la casa hotel señalada con el número uno de la manzana cuatro del Ensanche de San Lorenzo del Escorial, al sitio de "Prado Tornero", calle de Calvo Sotelo, números seis y ocho, descritas en el hecho primero de la demanda y, por tanto, a exigir la cesación de la citada comunidad, debiendo realizar los demandados cuanto sea preciso para que tenga efecto la misma, en la forma admitida de división de los bienes, condenándoles a estar y pasar por tal declaración. Se desestima el resto de las peticiones de la demanda, todo ello sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma señalada en la Ley, por medio de edictos, respecto de los que se ignora su paradero, y si se solicita personalmente a los que tienen domicilio conocido, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cabrerizo. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes de doña Primitiva Santolaya Lázaro, doña Joaquina Costas Gándara, hoy sus herederos o causahabientes, por sí y como heredera de su hijo don Miguel Lázaro Costas, y a los demás herederos o causahabientes y a los ignorados herederos o causahabientes de don Bernabé Santolaya Lázaro, así como a las demás personas a quienes puedan afectar las declaraciones y pronunciamientos que se contienen en dicha resolución, expido la presente, que firmo en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). (C.—28.771)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María Luisa Ruiz Mauri y su esposo, don Francisco Pombo Serrano, en reclamación de un préstamo hipotecario de veintiocho mil pesetas de principal, intereses y costas dado con garantía de la siguiente

Finca

En Madrid.—Mira el Río Alta, número seis, piso primero, interior derecha, letra C, situado en la derecha, entrando, de la casa número seis de la calle de Mira el

Río Alta, de esta capital, y en la planta primera, sin contar la baja.

Se destina a vivienda calificada en segunda categoría, tipo D, siendo su superficie de cincuenta y tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados.

Tiene instalación de gas y se compone de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño.

Linda: por el frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y piso primero exterior izquierda, letra B; por la derecha, con patio, al que tiene tres huecos y medianería de la derecha; por la izquierda, con piso primero, interior izquierda, letra D, y por el fondo, con patio de manzana, al que tiene un hueco y medianería al fondo, con chimenea de ventilación en el cuarto de baño y un hueco a un patio medianero. Se le asigna una cuota o participación en el total valor del edificio, sus elementos comunes y gastos, de tres enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid al tomo mil, libro ciento diez, sección tercera, folio ciento treinta y nueve vuelto, finca dos mil doscientos sesenta y nueve, inscripción segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada; habiéndose señalado para su celebración el día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas, fijada en la escritura.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo expresado.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—44.878)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de doña María Luisa Geroña Villalba, contra don Martín Blum Schmachten, en los que es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta audiencia, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán a continuación, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Señalándose para que dicho acto tenga lugar las once de la mañana del día siete de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, para poder tomar parte, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la casa número ciento seis de la calle de Pilar de Zaragoza, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores:

Cinco tableros de dibujo, de 1,5 por 1, aproximadamente, con lámparas adosadas y dos de ellos con Tecnígrafos, de la casa "Teca".

Una mesa de madera, de unos 2,70 por 0,50 aproximadamente, con cuatro cajones y un entrepaño en la parte inferior.

Tres armarios de madera, con dos cajones en la parte superior y dos puertas en la inferior.

Una mesa de madera, barnizada, de 1,85 por 1,20, aproximadamente, con dos cajones a cada lado.

Una estantería, soportes de hierro, tres entrepaños, cuatro cajones y dos armarios.

Dos estanterías madera, barnizadas una en claro y la otra en oscuro, de cuatro entrepaños la primera y dos la segunda.

Una máquina calculadora, marca "Minerva", número 16.288.

Una máquina de escribir, marca "Underwood", número 77.401.

Una máquina copiadora de planos, marca "Perfecta", muy usada.

Tres sillas de madera y tres sillones en mimbre, tapizados pana.

Un sillón y dos sofás, tapizados en color azul.

Una mesa de madera, color claro, y dos sillas tapizadas plástico.

Una estufa a gas butano, marca "Messeguer".

Una cocina, marca "Corberó", para gas butano, número 422.

Una vitrina mueble bar, con tres entrepaños, dos puertas laterales y tres cajones centrales.

Un mueble aparador, pequeño, estilo antiguo, con dos puertas y dos cajones.

Un reloj de pie, sin funcionar ni marca visible, dos metros alto.

Una lámpara de cristal, de diez luces.

Un televisor, marca "Grundig".

Un tresillo, tapizado en skay negro y amarillo sucio.

Una mesita de centro, rectangular, en madera.

Una mesa redonda para comedor, cinco sillas tapizadas en negro y gris.

Un reloj de sobremesa, marca "Maulke".

Un barómetro, marca "Veranderlich".

Un mueble radio-gramola, con tocadiscos, marca "Paupunk".

Una lámpara en metal dorado, de seis luces.

Un reloj de péndulo, sin marca visible.

Un aparador de cuatro puertas y cuatro cajones.

Dos mesas con dos cajones cada una.

Un barco (maqueta), para adorno sobre mesa.

Una colección de libros, "Skira", de 12 tomos.

Un armario librería, distintos entrepaños y departamentos.

Un armario de cuatro metros, en madera, al parecer "Novopan".

Un armario de dos cuerpos y dos mesitas de noche.

Dado el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—44.891)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Miguel Sáinz de la Maza y Alonso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Guecho, contra don Blas de las Peñas Alarnes, industrial, casado con doña Teresa Lozano Miñana, vecino de Madrid, Barco, catorce, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al deudor, siguiente:

En Valmaseda.—Vivienda número dieciséis, letra C, izquierda-derecha, zaguera del piso o planta alta quinta, que ocupa una superficie de sesenta metros treinta y dos decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: por el Norte, patio y meseta de escalera; por el Sur, fachada zaguera, o sea el río; por el Este, vivienda D, izquierda-izquierda zaguera, y por el Oeste, con pared me-

dianera y patio. La vivienda descrita forma parte de una casa sin número de la villa de Valmaseda, con frente y entrada por la calle del General Primo de Rivera o carretera general, teniendo también fachada al río Cadagua.

Es en el Registro la finca número dos mil ciento treinta y siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil veinticuatro pesetas y cuarenta céntimos en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.882)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan Carrilo Alvarez, Procurador señor López, contra don Doroteo Mariscal Pérez, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un camión, marca "Pegaso Comet", matrícula GU-7.618, con cisterna para líquido y red para transporte de paja y caja, tasado en ochenta mil pesetas.

Una casa sita en la calle del Olivo, número treinta y siete, hoy Artillo, de Ambite, de doscientos metros cuadrados. Consta de planta baja, cámara y dependencia, cocina, dos dormitorios, portal, cuadra, corral y sótano. Linda: derecha, entrando, con herederos de Santiago Corredor; izquierda, Anselmo Corredor; espalda, con huerto de herederos de Luis Durán y Miguel Corredor. Tasada en cuarenta mil pesetas.

Un huerto en término de Ambite, en el cerca, de media fanega de tierra. Lindando con Concepción Parada; con herederos de un tal Antonio, y cuyos demás linderos se desconocen. Tasado en quince mil pesetas.

Ha acordado sacar a pública subasta dichos bienes, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Que el vehículo está depositado en don Juan Manuel Sánchez Milano, con domicilio en Arganda del Rey, avenida del Ejército, número dos.

Y que los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por certificaciones negativas del Registro, debiendo conformarse con ellas, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.879)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Francisco Poreira Ferreiro, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio que tiene sobre la siguiente finca rústica.

Mitad de una tierra que está en término de Coslada, donde dicen la "Cobertera", de haber una fanega y un celemin, equivalentes a treinta y ocho áreas. Linda: al Mediodía, con Eduvigis Bermejo; Norte, Ramón Cayuela; Saliente, caz de riego, y Poniente, José Ibarra. Inscrita al folio cinco del tomo cinco de Coslada, finca número trescientos veintiséis, inscripción segunda.

Ha acordado se cite por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente, a usar de sus derechos, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.880)

JUZGADOS MUNICIPALES

UBEDA

EDICTO

Don Rafael Vañó Silvestre, Juez municipal de Ubeda.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en el juicio verbal número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, seguido por el Procurador don Francisco López Rojas, en nombre y representación de don Juan Antonio González Ventura, mayor de edad, casado, farmacéutico, vecino de Ubeda, con domicilio en plaza de los Caídos, número cuatro, contra don Francisco Navarro Párraga, mayor de edad, casado, productor artístico, vecino de Madrid, que tuvo domicilio en calle Ayala, número sesenta, primero C, y cuyo actual se ignora, sobre desahucio de los pisos tercero derecha e izquierda de la casa número cuatro de la plaza de los Caídos, de esta ciudad de Ubeda, he acordado citar a dicho demandado, a fin de que el día primero del próximo mes de diciembre, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio Municipal, al objeto de celebrar aludido juicio de desahucio, con la prevención de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará repetido desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación al mencionado don Francisco Navarro Párraga, cuyo actual domicilio se ignora, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, último domicilio conocido, con la prevención preinserta, expido el presente en Ubeda, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Rafael Vañó Silvestre.

(A.—44.888)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 529 de 1965 se ha seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández Montesinos, por resistencia a agentes de la Autoridad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Montesino, como au-

tor de la falta penada en el artículo 567, número 3.º, a las penas de diez días de arresto menor y pago de 500 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la Cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Antonio Fernández Montecosinos, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1966. (B.—2.361) (G. C.—5.123)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 72 de 1966, seguido en este Juzgado contra José Luis Vázquez Rial, por malos tratos, amenazas y coacción, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de octubre de 1966.—El Juzgado municipal número 5 de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Fernando Fraga Framil, contra José Luis Vázquez Rial.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a José Luis Vázquez Rial, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Luis Vázquez Rial, que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1966. (B.—2.366)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 106 de 1966, seguido en este Juzgado contra Juan Quintián Silva, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de octubre de 1966.—El Juzgado municipal núm. 5 de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Oddone Russo, contra Juan Quintián Silva, sobre lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Juan Quintián Silva, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciante Oddone Russo, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1966. (B.—2.367)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 92 de orden del año 1966, por lesiones por imprudencia, contra Ovidio Fernández Extremerio, se ha dictado con fecha 2 de julio de 1966 sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de julio de 1966.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del núm. 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia contra Ovidio Fernández Extremerio, y en concepto de responsable civil subsidiario el Fondo Nacional de Garantía.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ovidio Fernández Extremerio, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Ricardo Monterá Losada por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Ricardo Monterá Losada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 20 de octubre de 1966. (B.—2.401)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 171 de orden del año 1966, por hurto, contra Isabel Cinta Gómez, se ha dictado con fecha 2 de julio de 1966 sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de julio y año de 1966.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Isabel Cinta Gómez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isabel Cinta Gómez, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Mujeres correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Soledad Sánchez López por medio de cédula que se expida al agente judicial, y a Isabel Cinta Gómez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá Viada. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Isabel Cinta Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 20 de octubre de 1966. (B.—2.402)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 273 de orden del año 1966, por escándalo, contra Brenda Rosemary Macdonald y Jesús de Lope Rebollo, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En la villa de Madrid, el día 22 del mes de octubre y año de mil novecientos sesenta y seis.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Brenda Rosemary Macdonald y Jesús de Lope Rebollo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús de Lope Rebollo, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 250 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor, que deberá cumplir en su domicilio, como responsabilidad personal subsidiaria; reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Absolviendo libremente a la también denunciada Brenda Rosemary Macdonald.—Notifíquese esta sentencia a Brenda Rosemary Macdonald por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Brenda Rosemary Macdonald, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 22 de octubre de 1966. (B.—2.405)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de esta capital, bajo el núm. 227 de orden del año 1966, por lesiones, contra Diego García Algaba, Olvido Cañón Fonseca, Dolores Ponce Buzón y José María López Alcaraz, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1966.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Diego García Algaba, Olvido Cañón Fonseca, Dolores Ponce Buzón y José María López Alcaraz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Diego García Algaba, Olvido Cañón Fonseca, Dolores Ponce Buzón y José María López Alcaraz, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Diego García Algaba, Olvido Cañón Fonseca, Dolores Ponce Buzón y José María López Alcaraz por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Diego García Algaba, Olvido Cañón Fonseca, Dolores Ponce Buzón y José María López Alcaraz, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 22 de octubre de 1966. (B.—2.406)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 217 de orden del año 1966, por lesiones, contra Juan Lauff, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1966.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Juan Lauff.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Lauff, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Juan Lauff por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como asimismo a Helen Scott.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá Viada. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Lauff y Helen Scott, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 22 de octubre de 1966. (B.—2.407)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 311 del año en curso, seguido sobre lesiones, contra Dris Haddou Boumir, nacido en 1930, casado, pintor, hijo de Haddou y Fátima, cuyo domicilio en territorio nacional se desconoce, se ha dictado sentencia en 14 de octubre de 1966 condenando al mismo, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto carcelario; a que, en concepto de indemnización de perjuicios, abone a Gregorio Barguilla Sastre la suma de 300 pesetas, y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, dado su ignorado paradero.

Madrid, a 20 de octubre de 1966. (G. C.—5.075) (B.—2.369)

En el juicio de faltas núm. 263 del año en curso, sobre malos tratos, contra otro y César Tixe Cobián, súbdito peruano, nacido en Lima en 8 de julio de 1942, hijo de Aurelio y Yolanda, soltero, estudiante, que vivió en la calle de la Ballesta, número 26, de donde se ausentó sin dejar señas, se ha dictado sentencia en 14 de octubre de 1966 condenando al mismo, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de 500 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio correspondiente en caso de insolvencia por su impago; a que, en concepto de indemnización de perjuicios, abone a Manuel San José Marcos la suma de 600 pesetas, y a las costas del juicio, absolviendo libremente a dicho Manuel San José Marcos de las imputaciones que se le

hacían y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a dicho penado en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 20 de octubre de 1966. (G. C.—5.074) (B.—2.368)

En el juicio de faltas núm. 135 del año en curso, tramitado en este Juzgado contra otros y Gonzalo López Nieto, de treinta y dos años, hijo de Carlos y América, natural de El Ecuador, soltero, médico, que vivió en el Colegio Mayor de Nuestra Señora de Guadalupe, se ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre de 1966 condenando al referido Gonzalo López Nieto, a Carlos Muzzo Dorado y a José María de Gamón Imaz, como autores de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor a cada uno, que cumplirán en su domicilio, y como autores de una falta de escándalo, a la pena de 500 pesetas de multa a cada uno de ellos, con el arresto sustitutorio correspondiente en caso de insolvencia por su impago; a reprensión privada, y al abono por partes iguales de las costas del juicio, decretándose la absolución de Matías de Mingo Vigil, en cuanto a la falta de lesiones que se le imputaba, por apreciar en él la existencia de legítima defensa, y acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al aludido Gonzalo López Nieto, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 15 de octubre de 1966. (G. C.—5.076) (B.—2.370)

JUZGADO NUMERO 13

Don Celso Dema Samperio, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 13 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos del juicio verbal de faltas núm. 266 de 1965, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de septiembre de 1965.—El señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Antonio Díaz Avellán, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Díaz Avellán a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez-Escribano. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el mismo señor Juez que la dictó.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación al condenado Antonio Díaz Avellán, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1966. (B.—2.400)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Doña María de la Concepción Jalón Rodríguez, viuda del Notario don Rafael Bermejo Sanz, ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida su difunto esposo, el cual sirvió las Notarías de Hostalrich, del Colegio Notarial de Barcelona; Rábade, del Colegio Notarial de La Coruña; Lorca, del Colegio Notarial de Albacete; Santander, del Colegio Notarial de Burgos, y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.—El Decano (Firmado). (A.—44.883)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 773 28 76